

# bienvenido

Como seguramente lo sabe, la violencia del hogar no distingue entre la etnia, la raza, la edad, el origen nacional, la orientación sexual, la religión ni la situación socioeconómica de las personas. El Departamento de Justicia de EE UU calcula que anualmente un millón de mujeres sufren violencia no mortal de alguien que las maltrata.

Afortunadamente, hay un programa de reenvío de correspondencia a una dirección confidencial administrado por la Secretaría de Estado llamado Seguro en su Casa que ayuda a los californianos a escapar de compañeros que maltratan. Este programa puede ser el comienzo de un futuro más brillante al hacer que las personas que deseen hacerle daño no puedan averiguar su dirección.

En la actualidad, el programa *Seguro en su Casa* sirve a más de 2,800 sobrevivientes de violencia del hogar y acecho. El programa permite que las víctimas oculten sus datos del Departamento de Vehículos Automotores, que tramiten un cambio de nombre confidencial y que se inscriban para votar sin temor, porque saben que su dirección no se pondrá a disposición del público. A partir del 1º de enero de 2007, dos proyectos de



ley de los que yo fui autora cuando fui senadora estatal se han convertido en ley.

La ley SB 1062 permite que las víctimas de agresión sexual participen en *Seguro en su Casa* y la ley SB 1743 elimina el requisito de que los participantes que pidan un cambio de nombre confidencial tengan que publicar su pedido en un periódico local. Como Secretaria de Estado, seguiré desempeñando mi papel de largos años como defensora de los derechos de las víctimas de maltrato del hogar, acecho y agresión sexual y de ayudar a las personas a vivir nuevas vidas libres de maltrato y temor.

Lo invito a conocer el programa y sus numerosos beneficios. Es probable que *Seguro en su Casa* le ofrezca más tranquilidad y nuevas opciones de vida ahora que comienza a reconstruir su futuro.

Todo californiano se debe sentir y debe estar seguro en su casa.

Atentamente,

**Debra Bowen**  
Secretaria de Estado



Secretary of State | California Safe at Home  
PO Box 846  
Sacramento, CA 95812

[www.sos.ca.gov/safeathome](http://www.sos.ca.gov/safeathome) | 877.322.5227

# seguro en su casa

california



Un proyecto de la Secretaria de Estado de California Debra Bowen

“ Deseo tomar este momento para agradecer a todos los que están afiliados a este excepcional programa por la tranquilidad y la seguridad que me brindaron en los últimos cuatro años. Aprecio lo que hicieron y deseo agradecerles desde el fondo de mi corazón. ”

— Participante de *Seguro de su Casa*

## seguro en su casa ofrecemos:

Desde 1999, *Seguro en su Casa* — el programa de reenvío de correspondencia de la Secretaría de Estado de California — ha ofrecido a más de 3,800 mujeres, hombres y niños una dirección postal segura para las víctimas de acecho, violencia del hogar y agresión sexual.

Cuando pasa a cumplir con los requisitos de participación en el programa, su nueva dirección postal será un apartado postal de *Seguro en su Casa* en Sacramento. La correspondencia de primera clase se empaqueta los días de semana en estricta confidencialidad y se le reenvía a su dirección confidencial en California.



[www.CaSafeAtHome.org](http://www.CaSafeAtHome.org)



## preguntas y respuestas

**P. ¿Qué es Seguro en su Casa?**

**R.** Es un programa confidencial de reenvío de correspondencia administrado por la Secretaría de Estado. Si es víctima de violencia del hogar, acecho o agresión sexual, el programa le ofrece una dirección sustituta que usará en lugar de la verdadera dirección de donde vive.

Llame al: 877.322.5227 para más información.

**P. ¿Qué otras ventajas tiene inscribirse en Seguro en su Casa?**

**R.** Además del servicio confidencial de reenvío de correspondencia, los participantes en *Seguro en su Casa* se pueden inscribir en otros servicios optativos, que incluyen que los datos sobre ellos del Departamento de Vehículos Automotores se mantengan confidenciales, así como los de la inscripción de votantes y del cambio de nombre.

**P. ¿Cómo funciona Seguro en su Casa?**

**R.** Cuando se inscribe y lo aceptan en el programa, toda la correspondencia de primera clase se le envía dentro de las 48 horas desde su apartado postal de *Seguro en su Casa*. Los paquetes, las revistas y la correspondencia de tercera clase no se envían a su apartado postal de Seguro en su Casa. El personal de la Secretaría de Estado firmará por la correspondencia certificada que se recibe y después la empaqueta y reenvía como toda la demás correspondencia.



### Confidencialidad para los niños

Para las familias que cumplen con los criterios de participación en *Seguro en su Casa*, los padres, madres y tutores pueden solicitar tarjetas de identificación de todos los niños que necesiten protección de violencia. Todos los beneficios que disfrutaban los participantes adultos en *SSeguro en su Casa* también son aplicables a los niños. Además, los padres, madres y tutores pueden notificar a la escuela de su hijo la participación del niño en el programa. Las pautas del programa que informan a la escuela sobre la participación del niño se añadirán al archivo escolar del niño, lo que proporciona una capa más de protección contra todos lo que soliciten nombres y direcciones.



**P. ¿Quiénes se pueden inscribir en Seguro en su Casa?**

**R.** Todos los residentes de California que son víctimas de violencia del hogar, acecho o agresión sexual y que cumplen con los criterios de inscripción se pueden inscribir en *Seguro en su Casa*.

**Los inscritos tienen que tener una dirección que desconoce la persona que los mal trató, acechó o agredió.**

## guía de participante

Si está interesado en participar en *Seguro en su Casa*, debe hacer una cita en una de las 325 agencias de inscripción designadas – refugios de violencia del hogar o fiscalías – en California. Puede encontrar las direcciones de las agencias de inscripción en línea, en [www.sos.ca.gov/safeathome](http://www.sos.ca.gov/safeathome), o llamar a nuestras oficinas, al 877.322.5227, para obtener esa información.

Cuando se reúne con un consejero de la agencia de inscripción y entiende el propósito del programa *Seguro en su Casa*, el consejero determinará si cumple con los requisitos y le ayudará con su solicitud de participación en el programa. Tiene que llevar a su cita con el personal de la agencia de inscripción una orden de restricción vigente o un informe policial. Los que solicitan atención de la salud reproductiva deben llevar documentación que confirme su necesidad.

Después de llenar los materiales de inscripción, la agencia de inscripción enviará su paquete de solicitud de participación en *Seguro en su Casa* para que lo examine. Si su solicitud se aprueba, recibirá un paquete de participante en *Seguro en su Casa* por correo dentro de los 15 días. El paquete de participante contiene su certificación de inscripción y una tarjeta de identificación oficial con una dirección para usar en transacciones comerciales o públicas que requieran una dirección residencial o postal. Los organismos estatales y locales tienen que aceptar la dirección de *Seguro en su Casa* cuando usted presenta su tarjeta de identificación.



“ Seguro en su Casa me cambió la vida, ahora sé que puedo estar segura y que no estoy sola. ”

— Participante de *Seguro en su Casa*

**P. ¿Cómo me inscribo en Seguro en su Casa?**

**R.** *Seguro en su Casa* tiene contratos con más de 325 agencias de inscripción en todo California. Estas agencias que colaboran con nosotros lo ayudarán a completar todos los papeles necesarios para inscribirse. Simplemente visite el sitio web de *Seguro en su Casa*, en [www.sos.ca.gov/safeathome](http://www.sos.ca.gov/safeathome), o llame al: 877.322.5227 para obtener una lista de agencias de inscripción en todo California. El personal de la agencia de inscripción lo puede ayudar si tiene alguna dificultad en llenar los formularios.

**P. ¿Qué tipo de documentos necesito para empezar el proceso de inscripción?**

**R.** Necesitará documentos de la corte que prueben que es víctima de maltrato del hogar, de acoso o de agresión sexual. Puede ser un informe de la policía o una orden de restricción. *Seguro en su Casa* también acepta cartas de médicos, del clero o de defensores de víctimas. Puede obtener más información visitando el sitio web de *Seguro en su Casa*, en [www.sos.ca.gov/safeathome](http://www.sos.ca.gov/safeathome), o llamando al 877.322.5227.